mist.º de para salbador bernal
e Fr.co de maya

Este dicho dia mes e año suso dicho los dichos señores del
concejo desta dicha villa de suso nonbrados e de
clarados mandaron a Fr.co de maya vecino desta dicha villa
que dentro de tres dias primeros siguientes
torne a tomar e tome la canada que vendio a los
vecinos de mula e la tenga e posea dentro del dicho
termino e huse della e la labre e posea el cobro desta
dicha villa e no ningun vecino de la villa de mula por
que es en gran perjuicio e daño de la jurisdicion
desta dicha villa e termino della por estar como esta
en tres mojones desta dicha villa e de la villa de
mula de donde a ydo e ay grandes diferen
cias e pleytos sobre la dicha mojonera e canada
que vos el dicho Fr.co de maya vendistes y el con
cejo os hizo merced e donacion della y ansi mismo
mandamos ~~al dicho~~ a salbador bernal lleris
haga lo mismo que se manda al dicho Fr.co de
maya de otra canada que vendio e dio a su
hermano antonio bernal y ~~lo mismo mandamos a~~
lo que le cumplan e hagan dentro del dicho termino
so pena que pasado el dicho termino la daremos
a quien bien visto nos quiere que sea vecino desta dicha villa
e de mas dos mill mrs de pena para la camara de
su mag.d fecho lo suso dicho

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]